



**REDAZAR S.R.L.**

Por Escritura del 24/6/22, Facundo Daniel ROTONDI, 8/6/88, DNI 33857236 Aristóbulo del Valle 1124, Merlo, Pcia Bs As y Leonardo Iván RUIZ DIAZ 1/6/89/,DNI 34593066, Bartolomé Mitre 843, Merlo, Pcia Bs As, ambos argentinos, solteros, empresarios;"REDAZAR S.R.L."; 30 años; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, web y por los métodos usuales para tal fin. Impresos de toda clase derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles, revistas y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. La compra, venta, fabricación, importación o exportación, distribución, de materiales, materias primas, mercaderías, productos o artículos relacionados y/o utilizados en campañas de publicidad. La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, promoción de ventas, estudio de mercados, y estadísticas. Asimismo, a toda aquella tarea diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro;\$ 1.000.000,100000 cuotas de \$ 10 c/u; Facundo Daniel ROTONDI, suscribe 95000 cuotas y Leonardo Iván RUIZ DIAZ, suscribe 5000 cuotas; 30/11; GERENTE: Facundo Daniel ROTONDI, fija domicilio especial en la Sede Social: Ramón Falcón 6965, Dto 7, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 24/06/2022 Reg. N° 1528 JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49082/22 v. 01/07/2022

**Fecha de publicación:** 01/07/2022